

RESOLUCION No. 273/14-10-2015

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE),

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución SB No. 1034/09-10-2015 del 9 de octubre del 2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, resolvió declarar la Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A.

CONSIDERANDO: Que debido a la problemática suscitada, fue requerido con carácter de urgencia el lic. César F. Carranza, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), con el objeto de hacer posible el pago que el FOSEDE tenía que efectuar en concepto de seguro de depósitos a los depositantes de Banco Continental, S.A.

POR TANTO, con base en los Artículos 10, 15 reformado y 16 de la Ley de Seguros de Depósitos en instituciones del Sistema Financiero,

RESUELVE:

- 1) Aprobar al licenciado César Ferdinando Carranza Euceda, en su condición de Presidente Ejecutivo del FOSEDE, el reintegro de gastos por la cantidad de dos mil doscientos dieciocho dólares exactos (US\$2,218.00), incurridos en el pago de transporte aéreo con motivo de su traslado de emergencia de la ciudad de Guatemala hacia Tegucigalpa, el día 11 de octubre de 2015, para atender asuntos relacionados con el proceso de la liquidación forzosa de Banco Continental, S.A.
- 2) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de octubre de 2015